

NOTA ACLARATORIA N°0001-CGP

SAN JUAN, 30 DE MAYO DE 2025

Ref.: Compulsa Abreviada N°0001/2025.

Expediente N°704-000060-2025 GC

CONSULTA:

queríamos consultar si una vez efectuada la compra del pliego, el original del mismo debe ser retirado por vuestras oficinas para adjuntar a la oferta o es apto para cotizar el descargado de la página oficial de la provincia.

RESPUESTA:

La publicación de los pliegos de contratación en el portal de compras públicas es válida y suficiente para que los interesados conozcan las normas y cláusulas que regulan el procedimiento. Tal como se indica en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales "Documentación", la inclusión de estos pliegos en los sobres no es un requisito indispensable para participar.

CONCLUSIÓN:

La descarga de los pliegos proporciona toda la información necesaria sobre las bases y condiciones correspondientes a esta contratación.



C.P. LUIS E. ESTEBES
CONTADOR GENERAL DE LA
PROVINCIA